

***MANUAL  
AGROPECUARIO***

***Tratamiento Impositivo***

***MARTÍN V. ROSSI***

**APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

# APLICACION TRIBUTARIA S.A.

Viamonte 1546 Piso 2° Of. 200  
(1055) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
Telefax: 374-5418/6692/8855

E-mail: [info@aplicacion.com.ar](mailto:info@aplicacion.com.ar)  
Web: <http://www.aplicacion.com.ar>

**Rossi, Martín V.**

**Manual agropecuario: tratamiento impositivo.** - 1a ed. - Buenos Aires:

Aplicación Tributaria, 2007.

512 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-1099-97-9

1. Impuestos. I. Título

CDD 336.2

Fecha de catalogación: 20/12/2007

©COPYRIGHT 2008 BY **APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

1ª Edición, Enero de 2008

I.S.B.N. 978-987-1099-97-9

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER  
MEDIO, YA FUERE MECÁNICO, ELECTRÓNICO, ETCÉTERA, SIN  
AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AUTOR Y DEL EDITOR

El presente trabajado ha sido minuciosamente revisado y corregido. No obstante, ni la Editorial ni el autor se hacen responsables, bajo ningún concepto, de ningún tipo de perjuicio que cualquier error y/u omisión puedan ocasionar.

Este libro será actualizado, en caso de corresponder por internet ingresando a la página:  
**[www.librosactualizados.com.ar](http://www.librosactualizados.com.ar)**,  
durante el plazo de un año desde la fecha de edición o hasta que se edite la nueva edición, lo que suceda primero.

Este libro se terminó de imprimir en Enero de 2008 en  
**APLICACIÓN TRIBUTARIA S.A.**  
Viamonte 1550  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# PRÓLOGO

---

*El objetivo de este libro es brindar un material completo que nos sirva de apoyo a los profesionales en Ciencias Económicas en el asesoramiento tributario a los productores agropecuarios ante la complejidad y variedad que presenta la normativa aplicable a dicho sector.*

*Por ese motivo hemos dividido esta obra, en los siguientes capítulos:*

- ◆ *Impuestos a las Ganancias. Valuación de Inventarios*
- ◆ *Regímenes de Retención del Impuesto a las Ganancias*
- ◆ *Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta*
- ◆ *Impuesto al Valor Agregado. Alicuota Aplicable*
- ◆ *Impuesto al Valor Agregado. Liquidación Mensual y Pago Anual*
- ◆ *Comisionistas o Consignatarios y Mandatarios. Impuesto al Valor Agregado*
- ◆ *Regímenes de Retención, Percepción y Pagos a Cuenta del Impuesto al Valor Agregado*
- ◆ *Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes*

- ◆ *Impuesto sobre los Combustibles Líquidos. Régimen de Pago a Cuenta*
- ◆ *Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Provincia de Buenos Aires*
- ◆ *Convenio Multilateral*
- ◆ *Régimen de Facturación y Registración*
- ◆ *Contratos Agrarios*
- ◆ *Mercados de Futuros y Opciones de Granos*
- ◆ *Compensaciones Agropecuarias*
- ◆ *Emergencia Agropecuaria y Zona de Desastre*

*Es nuestra intención, que este libro se constituya en una guía para los profesionales, estudiantes, productores agropecuarios y toda otra persona que desee profundizar sus conocimientos sobre el sector agropecuario.*

*Por último, si se produce alguna modificación a las normas analizadas en este libro, el mismo será actualizado por internet ingresando a la página [www.librosactualizados.com.ar](http://www.librosactualizados.com.ar), durante el plazo de un año o hasta que se edite la nueva edición, lo que suceda primero.*

*LA EDITORIAL*

# Sumario Analítico

## PRÓLOGO

.....	3
.....	3

## CAPÍTULO 1

### *Impuesto a las Ganancias. Valuación de Inventarios*..... 21

1. AGRICULTURA.....	21
1.1. Sementeras .....	21
1.1.1. Concepto.....	21
1.1.2. Valuación .....	23
1.2. Mercaderías de reventa, materias primas y materiales .....	24
1.3. Cereales, oleaginosas, frutas y demás productos de la tierra, excepto explotaciones forestales .....	25
1.4. Plantaciones frutícolas.....	26
1.5. Explotaciones forestales .....	26
1.6. Minas, canteras, bosques y bienes análogos.....	27
2. GANADERÍA .....	27
2.1. Métodos de valuación.....	29
2.1.1. Precio de plaza menos gastos de venta .....	29
2.1.2. Costo Estimativo por Revaluación Anual.....	29
2.1.2.1. Hacienda bovina, ovina y porcina .....	29
2.1.2.2. Otras haciendas (equinos, mulares, caprinos, etcétera) .....	34
2.1.2.3. Vientres .....	35
2.1.2.3.1. Hembras de rodeo general adquiridas o de propia producción .....	35
2.1.2.3.2. Hembras de pedigrí o puras por cruza. Adquiridas .....	37
2.1.2.3.3. Hembras de pedigrí o puras por cruza de propia producción.....	38
2.1.2.4. Reproductores machos .....	38
2.1.2.4.1. Toros adquiridos .....	38
2.1.2.4.2. Toros de propia producción .....	38
2.1.2.5. Tambos.....	39
2.1.2.6. Cabañas.....	39

2.1.2.7. Establecimientos ganaderos. Valuación de existencias. Planilla Anexa al Artículo 3° de la Ley N° 23.079.....	40
--	----

## **CAPÍTULO 2**

### ***Regímenes de Retención del Impuesto a las Ganancias . . . . . 45***

1. COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS NO DESTINADOS	
A LA SIEMBRA .....	45
1.1. Actividades comprendidas .....	45
1.2. Agentes de retención .....	46
1.3. Sujetos pasibles de las retenciones .....	48
1.4. Momento en que debe practicarse la retención .....	50
1.5. Bases para la determinación de la retención.....	50
1.5.1. Casos especiales .....	52
1.6. Alicuotas aplicables y montos no sujetos a retención .....	52
1.7. Imposibilidad de retener. Casos específicos. Permuta Dación en Pago .....	54
1.8. Pago a cuenta a cargo del sujeto pasible de retención .....	58
1.9. ingreso de las retenciones. Formas y plazos.....	61
1.10. Intermediarios. Situaciones Especiales .....	63
1.11. Autorización de no retención o de reducción de retención. Inaplicabilidad.....	64
1.12. Comprobantes justificativos de las retenciones .....	65
1.13. Cómputo de las retenciones.....	65
1.14. Régimen de información y registración .....	66
1.15. Régimen excepcional de ingreso .....	67

## **CAPÍTULO 3**

### ***Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta . . . . . 69***

1. OBJETO .....	69
2. SUJETOS PASIVOS .....	69
3. EXENCIONES .....	71
4. VALUACIÓN DE BIENES SITUADOS EN EL PAÍS.....	72
4.1. Bienes muebles amortizables, incluso reproductores amortizables.....	72
4.1.1. Bienes adquiridos .....	72
4.1.1.1. Hacienda .....	73
4.1.2. Bienes elaborados, fabricados o construidos .....	73
4.1.2.1. Hacienda .....	74
4.1.3. Bienes en curso de elaboración, fabricación o construcción.....	74

4.2.	Bienes inmuebles, excluidos los que revistan el carácter de bienes de cambio .....	75
4.2.1.	Inmuebles adquiridos .....	75
4.2.2.	Inmuebles construidos.....	75
4.2.3.	Obras en construcción .....	76
4.2.4.	Mejoras.....	76
4.2.5.	Amortización .....	77
4.2.6.	Inmuebles rurales .....	77
4.2.7.	Cesión de la nuda propiedad. Usufructo .....	78
4.2.8.	Límite de la base imponible .....	78
4.2.9.	Requisitos para ser considerados activos .....	79
4.3.	Minas, bosques naturales, plantaciones perennes, etcétera .....	79
4.4.	Bienes de cambio .....	80
4.4.1.	Mercaderías de reventa, materias primas y materiales.....	80
4.4.2.	Productos elaborados.....	80
4.4.3.	Productos en curso de elaboración.....	81
4.4.4.	Hacienda.....	81
4.4.5.	Cereales, oleaginosas, frutas y demás productos de la tierra, excepto explotaciones forestales .....	81
4.4.6.	Sementeras.....	82
4.4.7.	Inmuebles y obras en construcción.....	82
4.4.8.	Costo en plaza de los bienes.....	83
5.	BIENES NO COMPUTABLES .....	83
6.	INMUEBLES RURALES. ACLARACIONES SOBRE SU TRATAMIENTO .....	84
6.1.	Nota Externa N° 5 (A.F.I.P.).....	84
6.2.	Inmuebles inexplorados.....	86
7.	CONSIGNATARIOS DE HACIENDA, FRUTOS Y PRODUCTOS DEL PAÍS .....	87
8.	VARIACIONES DE ACTIVOS.....	87

## **CAPÍTULO 4**

	<b><i>Impuesto al Valor Agregado. Alícuota Aplicable .....</i></b>	<b>89</b>
1.	ALÍCUOTA GENERAL Y ALÍCUOTAS DIFERENCIALES .....	89
2.	AGRICULTURA.....	89
2.1.	Bienes alcanzados a la alícuota reducida.....	89
2.1.1.	Otras producciones agrarias .....	91
2.2.	Bienes sujetos a la alícuota general .....	93
2.3.	Evolución de alícuotas .....	94

3. GANADERÍA .....	94
3.1. Bienes alcanzado a la alícuota reducida .....	94
3.2. Servicios que derivan de actividades alcanzadas a tasa reducida o prestados en forma conjunta .....	97
3.3. Evolución de alícuotas .....	97

## **CAPÍTULO 5**

### ***Impuesto al Valor Agregado. Liquidación Mensual***

<b><i>y Pago Anual</i></b> .....	<b>99</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	99
2. PAGO DEL IMPUESTO.....	100
3. EJERCICIO DE LA OPCIÓN.....	101
3.1. Procedimiento.....	101
3.2. Efectos de la opción .....	102
4. DESISTIMIENTO DE LA OPCIÓN .....	102
4.1. Procedimiento.....	102
4.2. Efectos del desistimiento de la opción .....	103

## **CAPÍTULO 6**

### ***Comisionistas o Consignatarios y Mandatarios.***

<b><i>Impuesto al Valor Agregado</i></b> .....	<b>105</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	105
2. COMISIONISTA O CONSIGNATARIOS .....	105
2.1. Comisionista.....	105
2.1.1. Caso práctico .....	106
2.2. Consignatarios.....	108
2.2.1. Caso práctico .....	109
3. INTERMEDIARIOS – MANDATARIOS.....	111

## **CAPÍTULO 7**

### ***Regímenes de Retención, Percepción y Pagos a Cuenta***

<b><i>del Impuesto al Valor Agregado</i></b> .....	<b>113</b>
1. COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS NO DESTINADOS A LA SIEMBRA Y LEGUMBRES SECAS. RÉGIMEN DE RETENCIÓN .....	113
1.1. Introducción .....	113
1.2. Régimen de retención.....	113
1.2.1. Actividades que abarca.....	113

1.2.2.	Agentes de retención .....	114
1.2.3.	Sujetos pasibles de las retenciones.....	115
1.2.4.	Alicuotas aplicables.....	115
1.2.5.	Momento en que debe practicarse la retención .....	117
1.2.6.	Casos en los que no procede la retención.....	117
1.2.7.	Formas y plazos de ingreso de las retenciones.	
	Situaciones especiales.....	121
	1.2.7.1. Exportadores e intermediarios.....	124
1.2.8.	Imposibilidad de oponer la exclusión del régimen de retención .....	126
1.2.9.	Comprobantes justificativos de las retenciones .....	127
1.2.10.	Cómputo de las retenciones. Saldos de libre disponibilidad .....	127
1.2.11.	Régimen de información y registración .....	128
1.3.	Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y	
	Legumbres Secas “Registro” .....	132
1.3.1.	Definición.....	132
1.3.2.	Fines .....	132
1.3.3.	Solicitud de inclusión. Responsables.	
	Documentación a presentar .....	133
1.3.4.	Solicitudes relativas al Registro .....	141
	1.3.4.1. Procedencia de la solicitud. Plazos y condiciones .....	142
1.3.5.	Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.).....	144
1.3.6.	Procedencia de la solicitud. Publicación. Efectos .....	144
1.3.7.	Denegatoria de la solicitud.....	147
1.3.8.	Acreditación de incorporación al “Registro” .....	148
1.3.9.	Agentes de retención. Obligaciones.....	149
1.3.10.	Bolsas de Cereales autorizadas. Certificación .....	149
1.3.11.	Operaciones con intervención de corredores no	
	incluidos en el Registro .....	150
1.3.12.	Suspensión de sujetos incluidos en el “Registro” .....	151
1.3.13.	Permanencia en el “Registro”. Condición de habitualidad.....	157
1.3.14.	Exclusión del “Registro” .....	158
1.4.	Régimen Especial de Reintegro Sistemático a Productores	
	o Acopiadores Inscriptos en el “Registro” .....	160
1.4.1.	Definición.....	160
1.4.2.	Monto a reintegrar.....	161
1.4.3.	Requisitos y condiciones.....	162
1.4.4.	Reintegro. Procedimiento aplicable .....	165
1.4.5.	Plazos para la acreditación del reintegro.....	165
1.4.6.	Facultades de verificación previa.....	165
1.4.7.	Importes sujetos al reintegro sistemático no acreditados.	
	Procedimiento aplicable .....	166

1.4.8.	Reintegro a intermediarios. Reintegro parcial .....	168
1.4.8.1.	Procedimiento .....	168
1.4.8.2.	Información .....	170
1.4.8.3.	Reintegro .....	171
1.5.	Régimen especial de pago del impuesto al valor agregado facturado por vendedores de granos no destinados a la siembra –cereales y oleaginosos– y legumbres secas –porotos, arvejas y lentejas– .....	171
1.5.1.	Agentes de retención .....	171
1.5.2.	Régimen de excepción.....	173
1.6.	Constancias (Anexo X. Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas).....	174
2.	OPERACIONES DE COMPRAVENTA, MATANZA Y FAENAMIENTO DE GANADO BOBINO. RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN Y PAGO A CUENTA .....	187
2.1.	Normativa aplicable .....	187
2.2.	Régimen de percepción .....	187
2.2.1.	Operaciones alcanzadas.....	187
2.2.2.	Agentes de percepción .....	188
2.2.3.	Determinación e ingreso de la percepción .....	188
2.3.	Régimen de pago a cuenta.....	188
2.3.1.	Sujetos obligados.....	188
2.3.2.	Establecimientos faenadores .....	189
2.3.2.1.	Determinación del pago a cuenta.....	189
2.3.2.2.	Ingreso del pago a cuenta. Forma y plazos.....	189
2.3.3.	Consignatarios de hacienda y carnes.....	190
2.3.3.1.	Determinación del pago a cuenta .....	190
2.3.4.	Ingreso del pago a cuenta. Forma y plazos.....	191
2.4.	Usuarios del servicio de faena “ <i>Guía Fiscal Ganadera</i> ” .....	191
2.4.1.	Sujetos alcanzados.....	191
2.4.2.	Determinación del pago a cuenta.....	192
2.4.3.	Formularios a utilizar .....	192
2.4.4.	Retiro de carne. Requisitos y condiciones .....	192
2.5.	Consignatarios directos. Distribución de pagos a cuenta .....	194
2.6.	Obligaciones de información.....	194
2.6.1.	Establecimientos faenadores .....	194
2.6.2.	Consignatarios de hacienda, consignatarios directos de hacienda, consignatarios de carnes y supermercados.....	195
2.6.3.	Usuarios del servicio de faena.....	195

3. OPERACIONES DE COMPRAVENTA, MATANZA Y FAENAMIENTO DE GANADO PORCINO. RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA .....	196
3.1. Operaciones alcanzadas.....	196
3.2. Sujetos alcanzados.....	196
3.2.1. Establecimientos faenadores .....	196
3.2.1.1. Determinación del pago a cuenta.....	196
3.2.1.2. Ingreso del pago a cuenta. Forma y plazos.....	197
3.2.2. Consignatarios de hacienda.....	197
3.2.2.1. Determinación del pago a cuenta.....	197
3.2.3. Ingreso del pago a cuenta. Forma y plazos.....	198
3.2.4. Usuarios del servicio de faena.....	198
3.2.4.1. Sujetos comprendidos .....	198
3.2.4.2. Determinación del pago a cuenta.....	199
3.2.4.3. Formularios a utilizar .....	199
3.2.4.4. Retiro de carne. Requisitos y condiciones .....	200
3.3. Consignatarios directos .....	201
3.3.1. Distribución del pago a cuenta .....	201
3.4. Obligaciones de información.....	201
3.4.1. Establecimientos faenadores .....	201
3.4.2. Consignatarios de hacienda.....	202
3.4.3. Usuarios del servicio de faena.....	203
3.4.4. Vencimiento para la presentación de la información .....	203
4. OPERACIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE LECHE FLUIDA SIN PROCESAR DE GANADO BOVINO. RÉGIMEN DE RETENCIÓN .....	204
4.1. Operaciones alcanzadas.....	204
4.2. Operaciones excluidas.....	204
4.3. Agentes de retención .....	204
4.4. Sujetos pasibles de las retenciones .....	205
4.5. Oportunidad de la retención .....	205
4.6. Determinación del importe a retener. Alicuotas aplicables .....	206
4.7. Ingreso de las retenciones. Formas y plazos .....	207
4.8. Comprobantes de la retención .....	208
4.9. Régimen de información y registración .....	208
4.10. Códigos del régimen.....	208
4.11. Cómputo de las retenciones. Saldos de libre disponibilidad .....	209
5. OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE LANA SUCIA. RÉGIMEN DE RETENCIÓN .....	209
5.1. Operaciones comprendidas.....	209
5.2. Agentes de retención .....	210
5.3. Sujetos pasibles de retención.....	210

5.4.	Determinación del importe a retener. Alícuotas .....	211
5.5.	Momento de la retención.....	212
5.6.	Ingreso de las retenciones. Formas y plazos .....	213
5.7.	Comprobante de retención.....	215
5.8.	Régimen de información y registración .....	215
5.9.	Códigos del régimen.....	216
5.10.	Cómputo de las retenciones. Saldos de libre disponibilidad .....	216
6.	OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE MIEL A GRANEL.	
	RÉGIMEN DE RETENCIÓN .....	217
6.1.	Operaciones comprendidas.....	217
6.2.	Agentes de retención .....	217
6.3.	Sujetos pasibles de retención.....	217
6.4.	Determinación del importe a retener. Alícuotas .....	219
6.5.	Momento de la retención.....	219
6.6.	Ingreso de las retenciones. Formas y plazos .....	220
6.7.	Comprobante de retención.....	222
6.8.	Régimen de información y registración .....	222
6.9.	Medios de pago .....	223
6.10.	Cómputo y carácter de las retenciones .....	223
6.11.	Códigos del régimen.....	224
7.	USUARIOS DEL SERVICIO DE MOLIENDA DE TRIGO.	
	PAGO A CUENTA .....	224
7.1.	Normativa Aplicable .....	224
7.2.	Determinación e ingreso del pago a cuenta .....	224
7.3.	Formularios a utilizar .....	225
7.4.	Retiro de harina. Requisitos y condiciones .....	225
7.5.	Obligaciones de información.....	227
7.6.	Libros obligatorios .....	228
7.7.	Evolución de la suma fija .....	229
8.	OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE CAÑA DE AZÚCAR Y ALGODÓN EN BRUTO. RÉGIMEN DE RETENCIÓN .....	229
8.1.	Operaciones comprendidas.....	229
8.2.	Agentes de retención .....	230
8.3.	Sujetos pasibles de retenciones .....	230
8.4.	Alícuotas aplicables.....	231
8.5.	Cómputo de las retenciones.....	232

---

## **CAPÍTULO 8**

### ***Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes . . . . . 233***

1. INTRODUCCIÓN.....	233
2. PARÁMETRO SUPERFICIE AFECTADA .....	234
3. PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EVENTUALES .....	234
3.1. Sujetos comprendidos .....	234
3.2. Cotización.....	235
3.3. Prestaciones.....	235
3.4. Pago a cuenta.....	235
3.5. Régimen de retención para pequeños contribuyentes eventuales que desarrollen actividades agropecuarias .....	236
3.5.1. Agentes de retención .....	236
3.5.2. Sujetos pasibles de retención .....	237
3.5.3. Sujetos excluidos de sufrir retenciones.....	237
3.5.4. Oportunidad y determinación del importe a retener .....	237
3.5.5. Ingreso e información de las retenciones practicadas.....	238
3.5.6. Cómputo de la retención sufrida .....	238
4. SITUACIONES EXCEPCIONALES.....	239
4.1. Catástrofes naturales .....	240
4.2. Ingresos de distintos ciclos productivos.....	240

## **CAPÍTULO 9**

### ***Impuesto sobre los Combustibles Líquidos.***

#### ***Régimen de Pago a Cuenta. . . . . 241***

1. PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	241
1.1. Sujetos comprendidos .....	241
1.2. Beneficio .....	242
1.2.1. Cálculo del pago a cuenta. Límite.....	242
2. PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .....	243
2.1. Carácter del excedente no computado .....	244

## **CAPÍTULO 10**

### ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos.***

#### ***Provincia de Buenos Aires . . . . . 245***

1. HECHO IMPONIBLE.....	245
2. BASE IMPONIBLE .....	246
2.1. Bases impositivas particulares .....	247
2.2. Tasas .....	247

---

## **CAPÍTULO 11**

<b>Convenio Multilateral</b> .....	<b>251</b>
1. DEFINICIÓN.....	251
2. RÉGIMEN GENERAL (ARTÍCULO 2º).....	251
3. REGÍMENES ESPECIALES.....	252
3.1. Actividades Primarias (Artículo 13).....	252
3.1.1. Primer Párrafo (Artículo 13).....	252
3.1.2. Segundo Párrafo (Artículo 13).....	254
3.1.2.1. Productos y sujetos encuadrados en el mismo.....	254
3.1.3. Tercer Párrafo (Artículo 13).....	256
3.1.3.1. Mera compra.....	256
3.2. Rematadores, comisionistas u otros intermediarios.....	257

---

## **CAPÍTULO 12**

<b>Régimen de Facturación y Registración</b> .....	<b>259</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	259
1.1. Operaciones alcanzadas.....	259
1.2. Sujetos a los que se aplica.....	260
1.3. Sujetos Exceptuados de emitir comprobantes.....	260
2. ACTIVIDAD AGRÍCOLA.....	262
2.1. Documentos equivalentes.....	262
2.2. Régimen de información y confección de la documentación.....	263
2.2.1. Normativa aplicable.....	263
2.2.2. Operadores comprendidos:.....	263
2.2.3. Información a presentar.....	268
2.3. Formularios C.1116 “A”, C.1116 “B”, C.1116 “C” y C.1116 “RT”.....	271
2.3.1. Formulario C.1116 “A”.....	272
2.3.1.1. Emisión del formulario.....	272
2.3.1.2. Contenido del formulario C.1116 “A”. Instructivo.....	273
2.3.1.3. Modelo del Formulario C.1116 “A” “Certificado <i>de Depósito Intransferible</i> ”.....	279
2.3.2. Formulario C.1116 “B” y C.1116 “C”.....	280
2.3.2.1. Utilización.....	280
2.3.2.2. Contenido del formulario. Instructivo.....	281
2.3.2.3. Modelo del Formulario C.1116 “B” <i>“Compraventa-Liquidación”</i> .....	284
2.3.3. Formulario C.1116 “RT”.....	285
2.3.3.1. Transferencias entre productores.....	285

2.3.3.2.	Transferencias entre un productor y un operador de granos .....	285
2.3.3.3.	Retiro de granos .....	286
2.3.3.4.	Copias a emitir. Destino.....	286
2.3.3.5.	Contenido del formulario. Instructivo.....	287
2.3.3.6.	Modelo del Formulario C.1116 “RT” “Retiro y <i>Transferencia de Granos Certificados y no Comercializados</i> ” .....	294
2.4.	Libro de Movimientos y Existencias de Granos .....	295
2.4.1.	Sujetos obligados.....	295
2.4.2.	Registros .....	296
2.4.3.	Adquisición del libro.....	297
2.4.4.	Contenido del Libro de Movimientos y Existencias de Granos.....	299
2.4.5.	Modelo del libro de Movimientos y Existencias de Granos.....	301
2.5.	Carta de Porte .....	304
2.5.1.	Sujetos obligados.....	304
2.5.2.	Cantidad de ejemplares a emitir. Destino.....	306
2.5.3.	Excepciones a la emisión de la Carta de Porte.....	308
2.5.4.	Contenido de la Carta de Porte.....	308
2.5.5.	Modelo de Carta de Porte.....	319
2.6.	Pesaje de productos de la actividad agropecuaria .....	320
2.6.1.	Normativa aplicable .....	320
2.7.	Información a suministrar .....	320
3.	ACTIVIDAD GANADERA.....	321
3.1.	Pesaje de productos de la actividad agropecuaria .....	321
3.1.1.	Normativa aplicable .....	321
3.1.2.	Comprobante a emitir.....	321
3.1.3.	Datos que debe contener el tique de balanza .....	322
3.1.4.	Libros obligatorios .....	323
3.2.	Traslado y entrega de productos primarios.....	325
3.2.1.	Comprobante a emitir.....	325
3.2.2.	Identificación del comprobante –Clase “R” o “X”–.....	325
3.2.3.	Situaciones especiales .....	326
3.2.3.1.	Productos primarios. Emisión del remito o documento equivalente por el comprador.....	326
3.2.3.2.	Recolección de leche en los tambos elaboradores. Emisión de un remito global por cada recorrido diario .....	326

---

## CAPÍTULO 13

<b>Contratos Agrarios .....</b>	<b>327</b>
1. LEY Nº 13.246 .....	327
1.1. Clasificaciones de los contratos agrarios .....	327
2. APARCERÍA RURAL. MEDIERÍA.....	328
2.1. Definición .....	328
2.2. Características .....	328
2.3. Cláusulas nulas .....	329
2.4. Distribución de frutos o animales.....	330
2.5. Obligaciones de partes .....	330
2.5.1. Obligaciones del tomador.....	330
2.5.2. Obligaciones del dador.....	331
2.6. Clases de aparcerías .....	331
2.6.1. Aparcería agrícola .....	331
2.6.2. Aparcería pecuaria.....	331
2.6.2.1. Obligaciones específicas del dador .....	332
2.6.2.2. Obligaciones específicas del tomador .....	332
2.7. Distribución de frutos o animales.....	332
2.8. Tratamiento impositivo.....	333
2.8.1. Impuesto a las ganancias .....	333
2.8.2. Impuesto al valor agregado .....	333
2.8.3. Impuesto sobre los ingresos brutos .....	333
3. ARRENDAMIENTO RURAL .....	334
3.1. Definición .....	334
3.2. Características .....	334
3.3. Obligaciones del arrendador.....	335
3.4. Obligaciones del arrendatario o locatario.....	335
3.5. Tratamiento impositivo.....	336
3.5.1. Impuesto a las ganancias .....	336
3.5.2. Impuesto al valor agregado .....	336
3.5.3. Impuesto sobre los ingresos brutos .....	336
4. CAPITALIZACIÓN DE GANADO .....	337
4.1. Definición .....	337
4.2. Obligaciones de las partes.....	337
4.3. Tratamiento impositivo.....	338
4.3.1. Impuesto a las ganancias .....	338
4.3.2. Impuesto al valor agregado .....	338
4.3.3. Impuesto sobre los ingresos brutos .....	340
5. ASOCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN TAMBERA .....	340
5.1. Definición .....	340

5.2.	Obligaciones del tambero asociado y del empresario titular .....	341
5.3.	Obligaciones del empresario titular .....	341
5.4.	Obligaciones del tambero asociado .....	341
5.5.	Tratamiento impositivo.....	342
5.5.1.	Impuesto a las ganancias .....	342
5.5.2.	Impuesto al valor agregado .....	342
6.	CONTRATOS AGRARIOS ACCIDENTALES .....	342
6.1.	Contrato de pastoreo.....	343
6.1.1.	Tratamiento impositivo.....	344
6.1.1.1.	Impuesto a las ganancias .....	344
6.1.1.2.	Impuesto al valor agregado .....	344
6.2.	Contrato de pastaje .....	344
6.2.1.	Tratamiento impositivo.....	345
6.2.1.1.	Impuesto a las ganancias .....	345
6.2.1.2.	Impuesto al valor agregado .....	345
6.3.	Contrato hasta por dos cosechas.....	345
6.3.1.	Tratamiento impositivo.....	346
6.3.1.1.	Impuesto a las ganancias .....	346
6.3.1.2.	Impuesto al valor agregado .....	346
6.3.1.3.	Impuesto sobre los ingresos brutos.....	346
6.4.	Intercambio de sembrados .....	347
6.5.	Feed Lot o engorde a corral .....	347
6.6.	Contrato de maquila en general .....	347
6.7.	Pool de siembra o ganado.....	348
7.	MODELOS DE CONTRATOS.....	349
7.1.	Contrato agrario de aparcería rural.....	349
7.2.	Contrato de arrendamiento rural.....	352
7.3.	Contrato de capitalización de ganado.....	355
7.4.	Contrato de asociación de explotación tambera .....	357
7.5.	Contrato de pastoreo.....	359
7.6.	Contrato de pastaje .....	361
7.7.	Contrato de hasta por dos cosechas .....	363
7.8.	Contrato de maquila .....	365

## **CAPÍTULO 14**

<b><i>Mercado de Futuros y Opciones de Granos.....</i></b>	<b>367</b>
1. CONTRATO DE FUTURO .....	367
1.1. Concepto .....	367
1.2. Diferenciación con una operación forward .....	367
1.3. Características de los contratos .....	368

1.4.	Partes intervinientes .....	369
1.5.	Operatoria .....	369
1.6.	Ejemplos de cobertura con futuros .....	370
1.7.	Tratamiento impositivo.....	371
1.7.1.	Impuesto a las ganancias .....	371
1.7.1.1.	Fuente.....	371
1.7.1.2.	Categorías .....	372
1.7.1.3.	Liquidación del contrato con entrega física .....	372
1.7.1.4.	Liquidación del contrato de futuro por compensación .....	372
1.7.1.5.	Quebrantos generados por los instrumentos derivados.....	372
1.7.2.	Impuesto al impuesto al valor agregado.....	373
2.	CONTRATO DE OPCIÓN .....	374
2.1.	Concepto .....	374
2.2.	Partes intervinientes .....	374
2.3.	Tipos de opciones .....	375
2.4.	Operatoria .....	375
2.5.	Ejemplos de opciones .....	376
2.6.	Tratamiento impositivo.....	377
2.6.1.	Impuesto a las ganancias .....	377
2.6.1.1.	Prima obtenida .....	377
2.6.1.2.	Deducción de la prima .....	377
2.6.1.3.	Liquidación de la opción con entrega física.....	377
2.6.1.4.	Liquidación de la opción por compensación .....	377
2.6.1.5.	Deducibilidad de las sumas pagadas por compensación .....	378
2.6.2.	Impuesto al impuesto al valor agregado.....	378

## **CAPÍTULO 15**

### ***Compensaciones Agropecuarias. . . . . 381***

1.	INTRODUCCIÓN.....	381
2.	SUBSIDIO PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL TRIGO DESTINADO AL CONSUMO INTERNO .....	382
2.1.	Implementación .....	382
2.2.	Determinación de la compensación .....	384
2.3.	Procedimiento.....	386
3.	SUBSIDIO PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE HARINA DE MAÍZ, SÉMOLA Y GRITS .....	403
3.1.	Determinación de la compensación .....	404
3.2.	Procedimiento.....	405
4.	SECTOR LÁCTEO .....	414
4.1.	Aporte no reintegrable.....	415

4.2.	Subsidio por litro de leche producida.....	416
4.3.	Procedimiento para obtener ambos beneficios .....	416
5.	SUBSIDIO PARA LOS PRODUCTORES–FRACCIONADORES Y/O FRACCIONADORES DE ACEITES COMESTIBLES	
	ENVASADOS DE SOJA Y/O GIRASOL .....	426
5.1.	Sujetos alcanzados.....	426
5.2.	Requisitos generales para solicitar la compensación.....	427
5.3.	Determinación de la compensación .....	427
5.4.	Procedimiento.....	430
6.	SUBSIDIO PARA LOS PRODUCTORES Y ENGORDADORES / INVERNADORES DE PORCINOS .....	434
6.1.	Determinación de la compensación.....	434
6.2.	Procedimiento.....	438
7.	SUBSIDIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENGORDE A CORRAL DE LA ESPECIE BOVINA .....	461
7.1.	Sujetos comprendidos .....	461
7.2.	Determinación de la compensación .....	462
7.3.	Limites a la compensación .....	464
7.4.	Volumen a subsidiar .....	465
8.	SUBSIDIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS FAENADORES AVÍCOLAS .....	480
8.1.	Sujetos comprendidos .....	480
8.2.	Determinación del subsidio .....	480
8.3.	Procedimiento.....	481

## **CAPÍTULO 16**

<b><i>Emergencia Agropecuaria y Zona de Desastre .....</i></b>	<b>489</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	489
2. EMERGENCIA AGROPECUARIA. LEY N° 22.913 .....	489
3. BENEFICIOS IMPOSITIVOS .....	491
3.1. Formalidades .....	493
4. EMERGENCIA AGROPECUARIA. LEY N° 24.959 .....	494
5. EMERGENCIA AGROPECUARIA. LEY N° 24.955 .....	494
6. ZONAS DE DESASTRE. DECRETO N° 1.386/2001 .....	495
6.1. Sujetos alcanzados.....	495
6.2. Beneficios impositivos .....	495
6.3. Condiciones para obtener la exención .....	498
6.4. Conceptos comprendidos .....	498
6.5. Impuesto a la ganancia mínima presunta .....	499

---

6.6.	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).....	499
6.7.	Períodos fiscales comprendidos .....	499
6.8.	Presentación formal de las declaraciones juradas. Obligaciones .....	500
7.	ZONA DE DESASTRE. LEY N° 25.735 .....	501
7.1.	Zonas comprendidas .....	501
7.2.	Beneficios .....	501
7.3.	Otras medidas .....	501
7.4.	Aplicación supletoria.....	502
8.	ZONA DE DESASTRE. LEY N° 26.081 .....	502
8.1.	Medidas a aplicar .....	502
9.	ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL. LEY N° 26.090 .....	503
9.1.	Zonas comprendidas .....	503
9.2.	Medidas a aplicar .....	503
9.3.	Beneficios impositivos .....	503
9.4.	Otros beneficios.....	504
9.5.	Fondo Especial de Emergencias .....	505

## ***ANEXO***

1.	NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES – F. 150 .....	507
----	---	-----

---

# CAPÍTULO 1

---

## *Impuesto a las Ganancias. Valuación de Inventarios*

---

---

### 1. AGRICULTURA

#### 1.1. Sementeras

##### 1.1.1. Concepto

Se define como sementera a la tierra sembrada. El artículo 80 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias define a las inversiones que componen las sementeras como todos los gastos relativos a semillas, mano de obra directa y gastos directos que conforman los trabajos culturales de los productos que a la fecha de cierre del ejercicio no se encuentren cosechados o recolectados. Es decir que incluye a todos aquellos insumos y servicios utilizados para la preparación del cultivo hasta el momento de la cosecha.

Dichos insumos y servicios pueden ser definidos de la siguiente manera:

- ♦ **Semillas:** De conformidad con lo establecido por el artículo 1º, inciso a) del Decreto N° 2.183/91 (Decreto Reglamentario de la Ley N° 20.247 –Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas–) se entiende por semilla a: “*Todo órgano vegetal, tanto semilla en*

*sentido botánico estricto como también frutos, bulbos, tubérculos, yemas, estacas, flores cortadas y cualquier otra estructura, incluyendo plantas de vivero, que sean destinadas o utilizadas para siembra, plantación o propagación”.*

- ◆ **Mano de obra directa:** Incluye todos los gastos en personal afectados directamente a la agricultura, tales como sueldos, cargas sociales, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), indumentaria de trabajo, etcétera.
  
- ◆ **Gastos directos:** Son aquellas erogaciones realizadas en la explotación agropecuaria que se producen solamente cuando se desarrolla una determinada actividad. Hay una relación clara, inmediata y evidente entre las erogaciones y una determinada actividad o proceso. Por ejemplo, si se siembra maíz se deben adquirir semillas, fertilizantes, agroquímicos, servicios se contratistas, etcétera.
  
- ◆ **Trabajo cultural:** Incluye todas aquellas tareas destinadas a preparar la tierra para la siembra de un cultivo. Las inversiones a actualizar pueden ser las que se detallan a continuación, dependiendo del sistema de producción utilizado:
  - **Labranzas:** Son todas aquellas operaciones de laboreo del terreno, necesarias para preparar la tierra para la siembra y/o para modificar algunas propiedades del suelo.
  
  - **Control de malezas e insectos:** Consiste en la aplicación de herbicidas e insecticidas.
  
  - **Fertilización:** Consiste en aplicar fertilizantes para mejorar las propiedades del suelo.
  
  - **Siembra:** Consiste en esparcir las semillas en el terreno.

### 1.1.2. Valuación

La Ley de Impuesto a las Ganancias en el artículo 52, inciso f), establece la forma en que deben valuarse las sementeras, disponiendo que debe hacerse al importe que **resulte de actualizar cada una de las inversiones** desde la fecha en que fueron efectuadas hasta la fecha de cierre del ejercicio o al **probable valor de realización a esta última fecha**. Al respecto, el artículo 56 de la citada ley indica que los bienes de cambio pueden valuarse al **costo de plaza** cuando se pruebe que éste último es inferior al importe que surja de aplicar el artículo 52, inciso f). Para hacer uso de esta opción se deberá informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos el método empleado para determinar el costo de plaza en oportunidad de la presentación de la declaración jurada correspondiente.

En lo referente a la actualización por inflación impositiva de los importes invertidos, el artículo 39 de la Ley N° 24.073 veda la actualización de los mismos desde marzo de 1992.

Con respecto al **valor probable de realización** hay distintas posturas en relación a lo que significa el concepto. Las posturas más difundidas son:

- ◆ Cantidad de toneladas que se espera que rindan la sementera multiplicado por el importe que surja de deducirle del precio del cereal los gastos de acopia, fletes a la planta y gastos varios de cosecha:

$$V.P.R. = Tn. \times a$$

Donde:

$$a = \text{Precio cereal} - \text{Gastos de acopio} - \text{Fletes} - \text{Gastos varios de cosecha}$$

- ◆ Cantidad de toneladas que se espera que rindan la sementera multiplicado por el importe que surja de deducirle al precio de plaza los gastos directos de venta:

$$\text{V.P.R.} = \text{tn.} \times (\text{Gastos de plaza} - \text{Gastos directos de ventas})$$

En la valuación de los inventarios no se permitirán deducciones en forma global, por reservas generales constituidas para hacer frente a fluctuaciones de precios o contingencias de otro orden.

Al momento de valuar la sementera e imputar cada una de las erogaciones realizadas en la misma, se puede presentar alguna dificultad con respecto a los gastos directos, en especial con aquellos que son producto del ejercicio de actividades desarrolladas en distintos cultivos y en producciones ganaderas, como por ejemplo la amortización del tractor que se utiliza para arar el suelo en la siembra de soja y maíz y también para hacer rollos.

Aquí hay que tener presente todos los sistemas de costeo, y escoger aquellos que nos permitan ser lo más preciso en la distribución de los gastos a los distintos centros de costo. Los métodos adecuados para distribuir los gastos entre los distintos procesos de producción agrícolas y ganaderos dependerán del grado de desarrollo de los sistemas de información que tenga cada explotación agropecuaria para escoger.

## **1.2. Mercaderías de reventa, materias primas y materiales**

El artículo 52, inciso a), de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece los criterios de valuación de las mercaderías de reventa, materias primas y materiales, criterios que se van aplicar al cierre del ejercicio en una explotación agropecuaria con respecto a los insumos adquiridos no incorporados a ningún proceso productivo como combustibles, agroquímicos, productos veterinarios, forrajes, etcétera.

Los insumos adquiridos, no incorporados a un proceso productivo, se valorarán al costo de la última compra efectuada en los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Si no se hubieran realizado compras en dicho período, se tomará el costo de la última compra efectuada en el ejercicio, actualizado desde la fecha de compra hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Cuando no existan compras durante el ejercicio se tomará el valor impositivo de los bienes en el inventario inicial, actualizado desde la fecha de inicio a la fecha de cierre del ejercicio.

### **1.3. Cereales, oleaginosas, frutas y demás productos de la tierra, excepto explotaciones forestales**

El método de valuación de la existencia de cereales, oleaginosas, frutas y demás productos de la tierra, con excepción de las explotaciones forestales, dependerá si dichos bienes poseen o no cotización conocida, a saber:

- ◆ **Con cotización conocida:** Al precio de plaza menos los gastos de venta, a la fecha de cierre del ejercicio.
- ◆ **Sin cotización conocida:** Al precio de venta fijado por el contribuyente menos los gastos de venta, a la fecha de cierre del ejercicio.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido por el artículo 75 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, se entiende por:

- ◆ **Valor de plaza:** El precio que se obtendría en el mercado en el caso de venta del bien que se valúa, en condiciones normales de venta.

- ◆ **Gastos de venta:** Son aquellos incurridos directamente con motivo de la comercialización del bien de cambio, por ejemplo, flete, secada, zarandeo, comisiones del vendedor, empaque, acondicionamiento, etcétera.

#### **1.4. Plantaciones frutícolas**

Hasta el momento en que las plantaciones estén en condiciones de lograr la producción de frutos, todas las erogaciones son inversiones que se imputan a la plantación frutícola, por lo tanto es un bien de uso amortizable.

El costo de adquisición de las plantaciones se forma por la sumatoria de todas las inversiones efectuadas hasta que la plata esté en condiciones de producir sus frutos.

#### **1.5. Explotaciones forestales**

La Ley de Impuesto a las Ganancias no contempla la valuación de estos bienes de cambio en las disposiciones de ganancias de fuente argentina, pero sí lo hace en el Título IX “*Ganancias de fuente extranjera obtenidas por residentes del país*”, las cuales podemos utilizar por analogía.

En virtud de ello, las existencias de las existencias forestales se valorarán utilizando los métodos previstos en el artículo 52 de la ley del gravamen, sin considerar las actualizaciones previstas en los mismos, debiendo valorar al costo de producción ajustado por inflación cuando en los países donde se encuentren instalados los establecimientos tengan contemplado tal método.

## 1.6. Minas, canteras, bosques y bienes análogos

El valor impositivo de las minas, canteras, bosques y bienes análogos estará dado por el costo más los gastos incurridos para obtener la concesión.

Cuando la explotación implique el agotamiento de la sustancia productora de la renta se admite la deducción proporcional por agotamiento, en función de las unidades extraídas. La Administración Federal de Ingresos Públicos autorizará otros sistemas para considerar dicho agotamiento siempre que sean técnicamente justificados.

$$\text{Valor} = \text{Costo} + \text{Gastos Incurridos} - \left[ \frac{\text{Costo} + \text{Gtos. incurridos}}{\text{Unidades a Extraer}} \times \text{Unidades Extraídas} \right]$$

## 2. GANADERÍA

A los efectos de confeccionar el balance impositivo, la Ley de Impuesto a las Ganancias establece cuáles son los métodos a aplicar para valuar los bienes de cambio.

Para la hacienda considerada bien de cambio, los métodos de valuación dependen del tipo de establecimiento, a saber:

- ♦ **Establecimientos de invernada:** Al precio de plaza para el contribuyente a la fecha de cierre del ejercicio en el mercado donde acostumbre operar, menos los gastos de venta, determinado para cada categoría de hacienda.